



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### VI LEGISLATURA

Serie III B:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

11 de noviembre de 1997

Núm. 14 (b)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 105  
Núm. exp. 122/000087)

### PROPOSICIÓN DE LEY

**624/000009** Orgánica de transferencia de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### ENMIENDAS

624/000009

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas a la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 1 enmienda a la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

#### ENMIENDA NÚM. 1

**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición Transitoria Única**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un punto 3, con el siguiente texto:

«3. Los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinados en Cataluña que deseen incorporarse a la División Central de Tráfico de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, podrán participar en los concursos que a tal efecto se convoquen por la Generalitat, en igualdad de condiciones con el resto de los participantes.»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda trata de resolver con equilibrio los problemas derivados de la transferencia, con el fin de evitar situaciones discriminatorias tales como limitaciones en las plazas que a tal efecto se convoquen, y otras.